



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
2 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

11º período de sesiones

Windhoek (Namibia), 17 a 20 de septiembre de 2013

Tema 5 d) del programa provisional

Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con la Estrategia:

**Examen del informe sobre los progresos realizados en la
preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD,
sobre el tema "Lucha contra la DDTS para la reducción de
la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia,
la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales"**

Informe sobre los progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 18/COP.10, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) decidió que la Tercera Conferencia Científica de la CLD se celebraría en 2014 en una reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), de conformidad con lo dispuesto en la decisión 13/COP.8, párrafo 1. En la misma decisión, la CP pidió a la Mesa del CCT que incluyera en el programa de cada uno de sus períodos de sesiones una exposición sobre las conferencias científicas de la CLD.

En el presente documento se informa de los progresos realizados hasta el 6 de junio de 2013 en el proceso de preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD desde la tercera reunión especial del CCT (CCT S-3).

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–6	3
II. Progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.....	7–11	3
III. Conclusiones y recomendaciones	12	4
 Anexos		
I. Mandato del Comité Rector de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.....		5
II. Mandato del Comité Científico Asesor de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.....		8

I. Antecedentes

1. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) destaca la importancia que se da al desarrollo y la aplicación de métodos sólidos y de base científica para supervisar y evaluar la desertificación, y subraya la necesidad de adoptar una visión holística.
2. En el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 8), las Partes decidieron reforzar la base científica que sustenta la Convención. Con este fin, en su decisión 13/COP.8 la CP resolvió que cada período ordinario de sesiones futuro del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) sería organizado por la Mesa del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, en consulta con una institución directiva o un consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP.
3. En consecuencia, la Primera Conferencia Científica de la CLD tuvo lugar durante la CP 9 del 22 al 24 de septiembre de 2009, y versó sobre el tema "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua"; la Segunda Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas" se celebró del 9 al 12 de abril de 2013 en Bonn (Alemania).
4. En su decisión 18/COP.10, párrafo 12, la CP decidió que la Tercera Conferencia Científica de la CLD tendría lugar en 2014 en una reunión especial del CCT, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 13/COP.8, párrafo 1.
5. En la decisión 18/COP.10 se estableció que el tema que se examinaría en la Tercera Conferencia Científica de la CLD sería el siguiente: "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales".
6. En la tercera reunión especial del CCT (CCT S-3), celebrada en Bonn (Alemania) (véase el documento ICCD/CST(S-3)/4), se presentó un informe sobre los progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD hasta el 31 de octubre de 2012. En el presente documento se informa de los avances logrados desde la elaboración del documento ICCD/CST(S-3)/4 hasta el 6 de junio de 2013.

II. Progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD

7. En la reunión de la Mesa del CCT que tuvo lugar en Bonn (Alemania) los días 29 y 30 de octubre de 2012, atendiendo a los criterios de evaluación enumerados en las atribuciones para la selección de una institución o consorcio directivo encargado de organizar la Tercera Conferencia Científica de la CLD, se seleccionó al consorcio denominado "Conocimientos científicos y tradicionales para el desarrollo sostenible (Scientific and Traditional Knowledge for Sustainable Development, STK4SD)", presentado por Agropolis International en nombre de sus asociados.
8. El consorcio STK4SD, que está organizando la Tercera Conferencia Científica de la CLD bajo la dirección de la Mesa del CCT y con la asistencia de la secretaria, fue presentado a las Partes durante la CCT S-3. Desde la selección del consorcio para la Tercera Conferencia Científica de la CLD, se han organizado dos reuniones del Comité Rector de la Conferencia.

9. En la primera reunión, celebrada el 13 de abril de 2013, los miembros del Comité Rector examinaron el mandato de su Comité, así como el del Comité Científico Asesor. En la misma reunión se debatió también de la composición del Comité Rector y se llegó a la conclusión de que este debía estar integrado por miembros de la Mesa del CCT, el representante principal del consorcio STK4SD y el representante de la secretaría de la CLD. Un representante del país anfitrión podría ingresar en el Comité Rector como miembro. La versión final del mandato del Comité Rector de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, que figura en el anexo I *infra*, fue aprobada por la Mesa del CCT en su reunión de los días 30 y 31 de mayo de 2013.

10. En su segunda reunión, celebrada el 29 de mayo de 2013, el antes mencionado Comité Rector acordó el mandato del Comité Científico Asesor, que figura en el anexo II, *infra*. Además, tras deliberar sobre el asunto, los miembros del Comité Rector acordaron abrir una convocatoria a expertos candidatos a integrar el Comité Científico Asesor de la Tercera Conferencia Científica de la CLD y establecieron una hoja de ruta y un calendario para la organización y preparación de la Tercera Conferencia Científica, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la organización y preparación de la Segunda Conferencia Científica de la CLD.

11. Se está elaborando un memorando de entendimiento entre la secretaría y el consorcio STK4SD.

III. Conclusiones y recomendaciones

12. **Se invita al CCT a que, en su 11º período de sesiones, tome nota de los avances logrados hasta la fecha en la organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD y proporcione orientación y nuevas recomendaciones sobre el proceso de organización de la Conferencia, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la preparación y organización de la Segunda Conferencia Científica de la CLD.**

Anexos

Anexo I

Mandato del Comité Rector de la Tercera Conferencia Científica de la CLD

"Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales"

I. Antecedentes

1. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia) adoptado por la Conferencia de las Partes (CP) en su octavo período de sesiones (CP 8), en septiembre de 2007, establece la remodelación del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), mejorando su capacidad de procesar información científica, técnica y socioeconómica. En la decisión 13/COP.8 se estableció el marco para celebrar los períodos de sesiones del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica y para centrarse en una esfera prioritaria.

2. Se espera que las conferencias científicas de la CLD generen resultados científicos bien fundamentados y recomendaciones orientadas a las políticas, basadas en el análisis y la compilación de documentos publicados y examinados por homólogos, que servirán de base para la formulación de políticas y el diálogo. Estas recomendaciones se someterán al examen de la CP. Las recomendaciones deberían también proporcionar una imagen clara de las opciones disponibles y los posibles contextos para los encargados de adoptar decisiones sobre el tema de la conferencia.

3. En la decisión 18/COP.10 se estableció que la Tercera Conferencia Científica de la CLD se celebraría en 2014 en una reunión especial del CCT. En la misma decisión, la CP decidió que el tema que se examinaría en la Tercera Conferencia Científica de la CLD sería el siguiente: "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales".

4. En la misma decisión, la CP pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, seleccionase a la institución directiva o el consorcio directivo encargado de organizar la Conferencia por lo menos dos años antes de cada futura conferencia científica de la CLD. Las atribuciones acordadas por la Mesa se publicaron en el sitio web de la CLD y se distribuyeron a las Partes, los observadores y las instituciones científicas, así como a otras partes interesadas y pertinentes. El plazo de presentación de las candidaturas, inicialmente fijado hasta el 15 de septiembre de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2012.

5. En su reunión de los días 29 y 30 de octubre de 2012¹, la Mesa del CCT evaluó todas las propuestas y decidió elegir al consorcio "Conocimientos científicos y tradicionales

¹ Véase el informe de la reunión de la Mesa del CCT celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2012, disponible en: http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/Report%20CST%20BM_29-30Oct2012.pdf.

para el desarrollo sostenible (Scientific and Traditional Knowledge for Sustainable Development, STK4SD)" para que organizara la Tercera Conferencia Científica de la CLD bajo la orientación de la Mesa del CCT.

II. Principios de actuación del Comité Rector

6. En una evaluación independiente de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD se indicó que "[l]a secretaría debería contar con un comité rector para las conferencias, que representara a todas las dependencias de la CLD y se encargara de coordinar su organización y de colaborar estrechamente con el país anfitrión, la institución o el consorcio elegido para organizar la Conferencia y otros interesados". En la evaluación se señaló además que "a fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones, los cauces de comunicación entre la secretaría y la organización o el consorcio que haya de organizar la Conferencia deberían definirse claramente, al igual que las responsabilidades en materia de comunicación. El Comité Rector de la Conferencia de la CLD debería encargarse de esa coordinación"².

7. En respuesta a esas recomendaciones, en la segunda reunión especial del CCT, celebrada en febrero de 2011 en Bonn (Alemania), se recomendó a la secretaría que "estableciera un comité rector para coordinar la organización de la Conferencia. Ese comité debía estar integrado por miembros de la Mesa del Comité, la secretaría de la CLD y la institución directiva o el consorcio directivo seleccionado"³.

8. Las funciones del Comité Rector se examinarán más a fondo en su primera reunión. Podrían definirse según los siguientes principios de actuación:

- El Comité Rector proporcionará orientación acerca de la organización y el funcionamiento generales de la conferencia, sobre la base de los informes que presentarán regularmente la secretaría y el consorcio STK4SD;
- El Comité Rector examinará los avances logrados en cada etapa, los fondos recaudados y la asignación de recursos a las diferentes actividades de preparación y organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD; también formulará recomendaciones, si procede, que someterá al examen de la Mesa del CCT;
- El Comité Rector servirá de canal de intercambio de información entre la secretaría, el consorcio STK4SD y la Mesa del CCT, facilitando la coordinación efectiva de la labor de organización de la conferencia y garantizando el buen funcionamiento de las relaciones de trabajo;
- El Comité Rector se ocupará de armonizar la labor de cada uno de sus miembros según las funciones y atribuciones que les correspondan en la preparación de la conferencia, con el asesoramiento del Comité Científico Asesor;
- El Comité Rector ofrecerá además procedimientos sistemáticos para solucionar los problemas imprevistos que surjan durante la preparación y la organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD;
- El Comité Rector aprobará el mandato del Comité Científico Asesor;
- Además, el Comité Rector, con apoyo de la secretaría, adoptará decisiones en cuanto a la admisión de miembros en el Comité Científico Asesor.

² Disponible en: <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/cop10/estINF3eng.pdf>.

³ Disponible en: <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/CSTS-2/9spa.pdf>.

III. *Modus operandi* del Comité Rector

Miembros de la Mesa

9. El Presidente del Comité Rector será el Presidente del CCT. En caso de no poder asistir a una reunión, el Presidente podrá nombrar a uno de los Vicepresidentes de la Mesa del CCT para que presida la reunión en representación suya. El Relator de la Mesa del CCT actuará como Relator del Comité Rector.

Miembros y participación

10. El Comité Rector estará integrado por representantes de la Mesa del CCT, el consorcio STK4SD y la secretaría de la CLD. Un representante del país anfitrión podrá ingresar en el Comité Rector como miembro.

Lugar y fecha de las reuniones

11. La secretaría de la CLD organizará la primera reunión del Comité Rector en Bonn (Alemania). La secretaría de la CLD, en colaboración con el consorcio STK4SD y la Mesa del CCT, según sea necesario, organizará las futuras reuniones del Comité Rector, ya sean presenciales o por teleconferencia. Sería preferible celebrar las reuniones del Comité Rector inmediatamente después de las reuniones de la Mesa del CCT o de otras reuniones internacionales de interés en las que se traten temas pertinentes.

Programa y documentación

12. La secretaría, en colaboración con el consorcio STK4SD y la Presidencia de la Mesa del CCT, elaborará y distribuirá los programas provisionales y la documentación pertinente para las reuniones del Comité Rector.

13. Según el programa provisional de la reunión del Comité Rector, podrá invitarse de manera puntual a otras personas o representantes de instituciones, organizaciones o comités que participen en la organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.

Adopción de decisiones

14. Las decisiones se adoptarán por consenso. Si los miembros del Comité Rector no pueden llegar a un consenso, la cuestión se remitirá a la Mesa del CCT para que se adopte una decisión de manera oportuna.

Informes de las reuniones

15. Los proyectos de informe sobre las reuniones del Comité Rector serán elaborados por la secretaría de la CLD, aprobados por el Presidente del Comité Rector, distribuidos entre los miembros del Comité Rector y aprobados en la siguiente reunión del Comité Rector. La distribución del informe a todos los participantes invitados se hará a discreción del Presidente del Comité Rector.

Anexo II

Mandato del Comité Científico Asesor de la Tercera Conferencia Científica de la CLD

"Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales"

I. Introducción

1. En el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia) adoptado por la CP en su octavo período de sesiones, en septiembre de 2007, se detalla un objetivo operacional sobre ciencia, tecnología y conocimientos. Reconociendo la necesidad de mejorar la eficacia y la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), la Estrategia propugna la remodelación de este órgano, mejorando su capacidad para procesar la información científica, técnica y socioeconómica. En vista de esa necesidad, en su decisión 18/COP.10, la CP decidió que la esfera temática específica que se examinaría en la Tercera Conferencia Científica de la CLD sería la siguiente: "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales".

2. Se espera que las conferencias científicas de la CLD generen resultados científicos bien fundamentados y recomendaciones orientadas a las políticas, basadas en el análisis y la compilación de documentos publicados y examinados por homólogos, que servirán de base para la formulación de políticas y el diálogo. Estas recomendaciones se someterán al examen de la CP. Las recomendaciones deberían también proporcionar una imagen clara de las opciones disponibles y los posibles contextos para los encargados de adoptar decisiones sobre el tema de la conferencia.

3. En la decisión 13/COP.8 se estableció el marco para celebrar los períodos de sesiones del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica y para centrarse en una esfera prioritaria. De conformidad con la decisión 18/COP.10, la Tercera Conferencia Científica de la CLD se celebrará en 2014, en una cuarta reunión especial del CCT. La Conferencia será organizada por el consorcio elegido, "Conocimientos científicos y tradicionales para el desarrollo sostenible (Scientific and Traditional Knowledge for Sustainable Development, STK4SD)" con la orientación del Comité Rector y la Mesa del CCT.

4. Para facilitar la celebración del período de sesiones del CCT en un formato de conferencia científica y técnica y abordar el tema prioritario seleccionado, el establecimiento de un Comité Científico Asesor debería hacerse en cumplimiento de la decisión 16/COP.9, en que se pidió a la Mesa del CCT que, en colaboración con la institución directiva o el consorcio directivo seleccionado y con el apoyo de la secretaría, recabara la participación de las redes, instituciones, organismos, órganos y organizaciones científicas regionales y subregionales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes de la sociedad civil en los debates sobre el tema prioritario. Para ello, es necesario aprovechar la amplia experiencia que pueden aportar los principales interesados y movilizar y analizar los conocimientos en diversos planos a fin de que la Tercera Conferencia Científica de la CLD sea un éxito.

5. En la evaluación independiente de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD se recomendó que la secretaría creara un comité científico de la conferencia, compuesto por científicos procedentes de diferentes regiones, para que se ocupara de los temas y los procedimientos de la conferencia. Este comité debería actuar como órgano consultivo de la Mesa del CCT y la secretaría de la CLD, y hacer aportaciones a las conferencias futuras⁴. Las Partes que asistieron a la CCT S-2 recomendaron también que, de acuerdo con su mandato, la institución directiva o el consorcio directivo estableciera un comité científico independiente integrado por científicos que representaran a las diferentes regiones para que planificara las publicaciones con suficiente antelación, proporcionara orientación e hiciera aportaciones para garantizar la complementariedad entre los grupos de trabajo, y sirviera de foro de consulta neutral para elaborar los mensajes que debían transmitirse a la prensa sobre el tema de la Conferencia y los progresos realizados⁵. El comité científico independiente debería informar periódicamente al Comité Rector de la Conferencia sobre los progresos realizados. En el décimo período de sesiones, la CP, en su decisión 18/COP.10, acogió con satisfacción el establecimiento de un comité rector de la conferencia y de un comité científico asesor para que orientaran el proceso de organización y las actividades científicas de la Conferencia, respectivamente⁶.

II. **Ámbito de las actividades del Comité Científico Asesor y resultados que se esperan de este**

6. El ámbito y los objetivos del Comité Científico Asesor están dirigidos a garantizar que el enfoque sustantivo de la Conferencia y los debates que se celebren en las etapas de preparación, organización, celebración y, si procede, conclusión de la Conferencia tengan los efectos siguientes:

- Proporcionen una base científica a las actividades y estrategias del consorcio STK4SD en relación con todas las fases de la Tercera Conferencia Científica de la CLD;
- Sustenten los resultados de las investigaciones más avanzadas y de las prácticas óptimas en el ámbito del tema de la conferencia;
- Generen resultados científicos bien fundamentados y recomendaciones orientadas a las políticas, basadas en el análisis y la compilación de documentos publicados y examinados por homólogos, que servirán de base para la formulación de políticas y el diálogo;
- Posibiliten la aportación de nuevas ideas a la Conferencia, mejorando el proceso de intercambio de conocimientos.

7. El Comité Científico Asesor debe ofrecer asesoramiento al respecto de las siguientes cuestiones sustantivas:

- Determinación y formulación más depurada de esferas temáticas o subtemas;
- Complementariedad entre los miembros de posibles grupos de trabajo preparatorios temáticos y entre las conferencias;
- Elaboración de los mandatos de los grupos de trabajo, según sea necesario, en función de las principales cuestiones y subtemas derivados del tema de la conferencia;
- Selección de ponentes y científicos para que hagan declaraciones introductorias o intervengan en la plenaria de la conferencia;

⁴ Disponible en: <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/cop10/cstINF3eng.pdf>.

⁵ Disponible en: <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/CSTS-2/9spa.pdf>.

⁶ Disponible en: <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/cop10/31add1eng.pdf>.

- Establecimiento de un proceso de examen y selección de breves resúmenes de las ponencias, las presentaciones mediante carteles o los talleres previstos para la conferencia;
- Revisión de todos los documentos sustantivos producidos para la conferencia, por ejemplo documentos de antecedentes, libros blancos, programas, etc.;
- Planificación de la documentación científica para la conferencia y las publicaciones complementarias en relación con los resultados previstos de la conferencia, entre ellos la adopción de una estrategia de revisión y publicación (por ejemplo de artículos científicos en revistas sometidas a exámenes por homólogos y documentos para los responsables de las políticas);
- Mensajes que deben transmitirse a la prensa sobre el tema de la Conferencia y los progresos realizados.

8. El Presidente del Comité Científico Asesor podrá ser invitado a participar en las reuniones del Comité Rector de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.

III. Composición del Comité Científico Asesor

9. El Comité Científico Asesor estará compuesto por un máximo de 12 expertos con experiencia en el tema de la conferencia, entre ellos 2 científicos de cada región y 2 científicos que tengan un conocimiento especializado del tema. Se intentará que la composición del Comité Científico Asesor sea equilibrada desde el punto de vista de las regiones geográficas de procedencia, el género y las disciplinas de especialidad de los miembros.

10. Los miembros del Comité Científico Asesor serán seleccionados por el Comité Rector en función de criterios que se incluirán en la convocatoria a expertos publicada en el sitio web de la CLD.

IV. Reuniones del Comité Científico Asesor

11. La primera reunión del Comité Científico Asesor será convocada por el consorcio directivo en consulta con la secretaría y el Comité Rector, teniendo en cuenta que el lugar y la duración de la reunión se determinarán con sujeción a los recursos disponibles. En la primera reunión, los miembros del Comité Científico Asesor elegirán a un Presidente y un Vicepresidente. En caso de que el Presidente no esté disponible, el Vicepresidente presidirá la reunión.

12. De ahí en adelante, las reuniones del Comité Científico Asesor serán programadas por el Comité Científico Asesor y el consorcio directivo, en consulta con el Comité Rector. El Comité Científico Asesor celebrará un máximo de cuatro reuniones. Las reuniones serán presenciales o por teleconferencia, en función de los fondos disponibles. Otros asociados institucionales que participen a través del proceso de divulgación y creación de vínculos de colaboración de la Conferencia, por ejemplo mediante su asistencia en las reuniones del Comité Científico Asesor, podrán ofrecer su apoyo a la organización de las reuniones, si así lo desean. La secretaría participará en las reuniones del Comité Científico Asesor y de los grupos de trabajo, si los hay, en calidad de observadora.

13. Después de cada reunión, el consorcio preparará, con el apoyo del Comité Científico Asesor, un informe escrito sobre los debates y las conclusiones, que se enviará al Comité Rector.